

CONSTANCIA SECRETARIAL. 12 de septiembre de 2022

Señora Juez, paso a Despacho el presente proceso con oficio allegado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., solicitando el embargo de remanentes a favor del proceso 110013103011-2017-00053-00 (Juzgado de origen 11Civil Circuito).



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1164

RADICADO: 2017-00023-00

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO GIRALDO MONTOYA

DEMANDADOS: MIGUEL ÁNGEL MORANO TOVAR, BETTY JOHANNA
GUZMÁN FIERRO
SUMA CORP S.A.S.
AGENCIA DE ADUANAS SKY S.A.S.

Vista la constancia de secretaría que antecede, se dispone incorporar al expediente el oficio OCCES19-OA4442, recibido el 9 de septiembre de 2022, proveniente del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.**, por medio del cual solicita el embargo de remanentes o bienes que llegaren a quedar del presente proceso y a favor del proceso ejecutivo promovido por Banco CorpBanca Colombia S.A., en contra de la ejecutada BETTY JOHANNA GUZMÁN FIERRO, bajo radicado 110013103011-2017-00053-00.

En consecuencia, se le informará al Despacho solicitante que la medida cautelar

de embargo de remanentes que le llegaren a quedar a la ejecutada BETTY JOHANNA GUZMÁN FIERRO, **SURTE EFECTOS** y se dejarán a su disposición en el momento procesal oportuno, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 143 del 13 de septiembre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2c562e921846cefc32e92e1c2f62ddf93abfd05c8f102fbbda0b2e2f31ea3b2**

Documento generado en 12/09/2022 02:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>